

RESOLUCION GENERAL Nº 20/2001

VISTO:

El artículo 138 del Código Fiscal (t.o. 1999) y,

CONSIDERANDO:

Que, en el actuar cotidiano de esta Dirección General se han suscitado problemas en la notificación de Resoluciones a los contribuyentes y responsables a través del medio normalmente empleado, cual es el de la carta certificada con aviso de retorno;

Que, en virtud de ello resulta necesario implementar, dentro de las opciones que brinda el artículo 138 del Código Fiscal, un medio que resulte eficaz en casos como los de cambio de domicilio, sin la debida comunicación a este Organismo, o de rechazo voluntario de la correspondencia;

Que, dentro de los medios con que se cuenta, el más apropiado para esos fines es la cédula de notificación a diligenciarse en el domicilio fiscal o especial, según el caso, del contribuyente o responsable;

Que, surge la necesidad de crear un formulario único para uso de la Dirección a los efectos de la implementación de las mismas;

Que, asimismo resulta necesario designar los agentes facultados para desempeñarse como notificadores, quienes actuarán de acuerdo a lo previsto en las normas pertinentes del Código Fiscal, del Decreto Nº 1684, Reglamentario de la Ley Nº 951 y, subsidiariamente, del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de La Pampa

POR ELLO y en ejercicio de las facultades que le conferidas por los artículos 8º y 9º del Código Fiscal (t.o. 1999),

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Dejar establecido que en adelante las citaciones, notificaciones e intimaciones de pago que se cursen a los contribuyentes o responsables por medio de cédulas de notificación en el domicilio fiscal o especial de los mismos se hará mediante el uso del formulario DGR G7006 que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º.- Las cédulas serán suscriptas por la Dirección o el personal dependiente en quien se delegue dicha facultad y diligenciadas por los notificadores designados a tal efecto en el artículo siguiente.-

Artículo 3º.- Designar como notificadores a los siguientes agentes pertenecientes a la Dirección General de Rentas:
1º.-CHAMORRO José Luis, LE 7.361.862, Legajo Nº 00232.-
2º.-LEZCANO, Nelly Mabel, DNI 11.787.034, Legajo Nº 03751.-
3º.-PORTELA, Manuel Edgardo, LE 7.365.371; Legajo Nº 00388.-
4º.-RIVAROLA, Carlos Alberto Ariel, DNI 27.879.597, Legajo Nº 40773.-
5º.-SPADINI, Enrique Héctor, DNI 12.938.634, Legajo Nº 5674.-

Artículo 4º.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

Santa Rosa (La Pampa), de Abril de 2001.-
CMBA/acp.-